ANEXO No. 1

El oferente deberá **diligenciar y presentar** junto con su oferta el **Formato de Especificaciones Técnicas** que se detalla a continuación, el cual deberá estar **firmado por el representante legal** de la empresa. En dicho formato, el oferente manifestará de manera clara si cumple o no con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Este documento será objeto de revisión por parte del **Comité Técnico**, aplicando el criterio de **Cumple** o **No Cumple** en la evaluación de las ofertas.

Formato de Declaración de Cumplimiento Técnico:

PROPONENTE: INDUSTRIAL 180 SAS **NIT**: 900.924.609-5

Representante Legal: JAIRO FONSECA PEDROZA

Declaramos bajo nuestra **responsabilidad personal**, y comprometiendo la **responsabilidad institucional** de las personas jurídicas que representamos, que:

El oferente deberá **diligenciar y presentar** junto con su oferta el **Formato de Especificaciones Técnicas** que se detalla a continuación, el cual deberá estar **firmado por el representante legal** de la empresa. En dicho formato, el oferente manifestará de manera clara si cumple o no con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Este documento será objeto de revisión por parte del **Comité Técnico**, aplicando el criterio de **Cumple** o **No Cumple** en la evaluación de las ofertas.
Formato de Declaración de Cumplimiento Técnico:
PROPONENTE: INDUSTRIAL 180 SAS **NIT**: 900.924.609-5.
Representante Legal: JAIRO FONSECA PEDROZA
Declaramos bajo nuestra **responsabilidad personal**, y comprometiendo la **responsabilidad institucional** de las personas jurídicas que representamos, que:

- **Cumplimos en su totalidad** con todas las **especificaciones técnicas** requeridas para la presente contratación.
- Nos comprometemos a suministrar los bienes de conformidad con las características y parámetros establecidos en los documentos técnicos del presente proceso de selección.
- Entendemos que la **verificación técnica** será realizada por el **Comité Técnico**, y la oferta será evaluada bajo el criterio de **CUMPLE** O **NO CUMPLE**, basado en la información presentada en este formato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	NOMBRE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Nylon guadañador x 100mts	Unidad	Nylon PA6/PA66 alta resistencia; rollo 100 m; 2.4–3.0 mm; tipo redondo/cuadrado/estrella; presentación sellada.	X	
2	Cemento gris 50 kg (uso general para construcción)	Unidad	Cemento tipo UG conforme NTC 121; saco 50 kg; apto para morteros, pañetes y concretos; producto fresco.	X	
3	Chapa bola pestillo doble	Unidad	Cuerpo metálico anticorrosivo; incluye pestillo y contra; acabado cromado/niquelado; uso residencial/oficina.	X	
4	Cinta teflón de 3/4	Unidad	PTFE 100%; ancho 3/4”; longitud 8–12 m; para conexiones hidráulicas/neumáticas.	X	
5	Toma doble	Unidad	110–120 V; 15 A mínimo; termoplástico ignífugo; color blanco/marfil; norma RETIE aplicable.	X	
6	Marco de segueta	Unidad	Marco metálico ajustable; mango ergonómico antideslizante; para segueta 12”.	X	

7	Segueta	Unidad	Segueta HSS 12” para metal/madera; dentado fino/medio; compatible con marcos estándar.	X	
8	Cuñete de vinilo blanca tipo 1	unidad	Pintura vinílica base agua; Tipo 1 alto rendimiento; color blanco; cuñete 5 galones.	X	
9	Pintura tipo tráfico blanco señalización	unidad	Para señalización horizontal; alta resistencia a abrasión/UV; secado rápido; galón	X	
10	Pintura tipo tráfico negro señalización	unidad	pintura tráfico señalización y demarcación para la señalización de vías, parqueaderos en concretó o otras superficies pavimentadas 1 galón. (3.78L)	X	
11	Pintura tipo tráfico amarillo señalización	unidad	pintura tráfico señalización y demarcación para la señalización de vías, parqueaderos en concretó o otras superficies pavimentadas 1 galón. (3.78L)	X	
12	Thinner galón	unidad	Solvente industrial alta pureza; envase resistente; compatible con pinturas convencionales.	X	
13	Silicona de alta resistencia para vidrios	unidad	Sellante para ventanearía; transparente/blanca; cartucho 280–300 ml; resistencia a humedad/temperatura.	X	
14	Estuco acrílico por cuñete	unidad	Base acrílica; interior/exterior; cuñete 5 galones; listo para lijar y pintar.	X	
15	Pala redonda # 2 con cabo	unidad	Hoja acero al carbono con tratamiento anticorrosivo; cabo madera/fibra.	X	
16	Palustre de 7 mm	unidad	Hoja metálica espesor mínimo 7 mm; mango madera/goma; uso en mampostería.	X	
17	Punt C/C 1 x 900 g	unidad	Clavo acero galvanizado; longitud 1”; presentación 900 g.	X	
18	Punt C/C 2 x 500 g	unidad	Clavo acero galvanizado; longitud 2”; presentación 500 g.	X	
19	Pica para construcción	unidad	Acero templado; cabo madera/fibra; para excavación manual.	X	
20	Cal hidratada para construcción	unidad	saco 25 kg o equivalente; libre de impurezas.	X	
21	Rodillo de felpa de 3	unidad	Rodillo 3”; felpa de alta densidad; mango plástico; eje metálico.	X	
22	Rodillo de esponja	unidad	Espuma de alta densidad; para acabados; mango plástico.	X	
23	Teja de fibrocemento	unidad	resistente a intemperie; dimensiones largo 3.05 metros y ancho 0,90 cm.	X	
24	Tornillo aglomerado de 1/4 x 2”	unidad	Tornillo para aglomerado; acero galvanizado; cabeza estrella; largo 2”.	X	
25	Grifería push sencilla	unidad	Grifería de presión con cierre automático; cuerpo cromado; uso institucional.	X	
26	Lámparas LED 60x60 completa marco aluminio	unidad	Panel 60x60 cm; 40–48 W; 3600–4800 lm; 6000 K; vida ≥30.000 h; marco aluminio.	X	
27	Lámparas LED sobreponer 60x60	unidad	Panel 60x60 cm de sobreponer; 40–48 W; 3600–4800 lm; 6000 K; vida ≥30.000 h; marco aluminio; incluye driver y kit montaje.	X	
28	Láminas de drywall RX	unidad	Panel yeso resistente a humedad (RH); espesor 12,7 mm; bordes afinados; color verde.	X	
29	Brocha de 2”	unidad	Cerda natural/mixta; ancho 2”; mango madera/plástico; virola metálica.	X	
30	Brocha de 4”	unidad	Cerda natural/mixta; ancho 4”; mango madera/plástico; virola metálica.	X	
31	Candado 60 mm x 35 mm	unidad	Cuerpo metálico; arco templado; 2 llaves; ancho 60 mm aprox.	X	
32	Candado seguridad	unidad	Acero endurecido; doble cierre; anti ganzúa; cilindro de seguridad.	X	

33	Chapa mango de madera	unidad	Chapa para puerta con manija en madera; pestillo metálico; acabado satinado.	X	
34	Cinta de enmascarar de 1	unidad	Cinta masking 1”; adhesivo caucho natural; uso en pintura; fácil retiro sin residuos.	X	
35	Pintura anti hongo	unidad	Pintura con aditivo fungicida; base agua/solvente; uso interior/exterior **Cuñete (05 galones)**	X	
36	Estuco uso exterior	unidad	Estuco base acrílica reforzada; resistente a humedad/abrasión; uso exterior. **Cuñete (05 galones)**	X	
37	Lámpara 110 LED a 110V – Ø 2 m – 3200 lm (uso interior)	unidad	Alimentación 110 V; ≥110 LED; 3200 lm; 6000 K; uso interior; diámetro 2 m.	X	
38	Bujes 1/2 PVC presión	unidad	Accesorio PVC presión 1/2”; color gris; conforme NTC 1339/1340.	X	
39	Tubos de PVC 1/2 PVC presión	unidad	Tubo PVC presión 1/2”; cédula y presión comercial; conforme NTC 720/1341. **06 metros de largo**	X	
40	Codos 1/2 PVC presión	unidad	Accesorio codo 90° PVC presión 1/2”; radio estándar; NTC 1340.	X	
41	Uniones 1/2 PVC presión	unidad	Acople recto PVC presión 1/2”; NTC 1340.	X	
42	Tee 1/2 PVC presión	unidad	Te PVC presión 1/2”; NTC 1340.	X	
43	Tubos de PVC 1-1/2 PVC presión	unidad	Tubo PVC presión 1-1/2”; conforme NTC 720/1341. **06 metros de largo**	X	
44	Codos 1-1/2 PVC presión	unidad	Accesorio codo 90° PVC presión 1-1/2”; NTC 1340.	X	
45	Uniones 1-1/2 PVC presión	unidad	Acople recto PVC presión 1-1/2”; NTC 1340.	X	
46	Tee 1-1/2 PVC presión	unidad	Te PVC presión 1-1/2”; NTC 1340.	X	
47	Bujes 1-1/2 PVC presión	unidad	Accesorio buje reductor/ampliador 1-1/2”; NTC 1340.	X	
48	Pegante PVC	unidad	Adhesivo solvente para PVC; tiempo de curado rápido; ¼ galón.	X	
49	Soldadura PVC / Pegante PVC 1/8	unidad	Adhesivo solvente viscosidad media; boquilla 1/8”; para PVC presión. ¼ galón.	X	
50	Limpiador Removedor PVC	unidad	Removedor/primer para PVC; presentación 300 gramos.	X	
51	Lija No. 100	unidad	Óxido de aluminio; soporte papel/ tela; para madera/pintura.	X	
52	Lija No. 120	unidad	Óxido de aluminio; grano fino; acabados intermedios.	X	
53	Thinner epóxico	unidad	Solvente específico para pinturas epóxicas; alta pureza; evap. controlada.presentacion un galon.	X	
54	Canecas de estuco	unidad	Caneca plástica 20 L; resistente; para mezcla/almacenamiento.	X	
55	Pintura aceite semi mate caoba	unidad	Base aceite; color caoba; acabado semimate; interior/madera.presentacion un galon.	X	
56	Panel LED 24W redonda de incrustar luz blanca	unidad	24 W; 2000–2200 lm; 6000 K; vida ≥30.000 h; incluye driver/oring.	X	
57	Panel LED 18W redonda de incrustar luz blanca	unidad	18 W; 1500–1700 lm; 6000 K; vida ≥30.000 h; incluye driver.	X	
58	Panel LED 12W redonda de incrustar luz blanca	unidad	12 W; 900–1100 lm; 6000 K; vida ≥30.000 h; incluye driver.	X	

59	Lonas de arena	unidad	Costal/lona reforzada; capacidad ≥50 kg; costuras de alta resistencia.	X	
60	Impermeabilizante para pared	unidad	Base acrílica/elastomérica; alta resistencia a humedad; listo para aplicar presentación cuñete 5 gl.	X	
61	Chazo doble aleta 5/16 x 50 Unidades	unidad	Anclaje doble aleta 5/16”; caja x50; recubrimiento anticorrosivo.	X	
62	Extensión encauchetado de 20 metros	unidad	Cable 3x14 AWG; 20 m; con polo a tierra; enchufe reforzado.	X	
63	Extensión exterior 3 salidas 3x14 AWG naranja 10 m	unidad	Cable exterior 10 m; 3 salidas; 3x14 AWG; color naranja; resistente intemperie.	X	
64	Ducha eléctrica 110V	unidad	110 V; 3000–5400 W; selector de temperatura; certificación RETIE.	X	
65	Aceite guadaña 2 tiempos	unidad	Aceite 2T sintético/semisintético; presentación ¼ de galón o 1 L; mezcla según fabricante.	X	
66	Cuchilla para guadaña	unidad	Acero templado; 2/3/4 puntas; diámetro ~12; uso en maleza/grama.	X	
67	Broca de pared tungsteno 5/16	unidad	Carburo de tungsteno; para concreto/mampostería; vástago cilíndrico.	X	
68	Broca de pared tungsteno 1/4	unidad	Carburo de tungsteno; para concreto/mampostería; vástago cilíndrico.	X	
69	Silicona para vidrios	unidad	Sellante silicona; transparente/blanca; cartucho 280–300 ml; alta adherencia.	X	
70	Árboles para sanitario (válvula llenado universal)	unidad	Válvula de llenado 1/2”; material ABS/caucho; compatible universal.	X	
71	Cable N12 eléctrico	unidad	Conductor 12 AWG; aislamiento THHN/THW; 110–120 V; cumplimiento RETIE por 100 metros	X	
72	Manguera expandible 50 m con pistola 7 modos	unidad	Nylon + látex; 50 m; pistola 7 modos; conectores reforzados; alta presión.	X	
73	Cable eléctrico HFFR-LS	metros	libres de halógenos HFFR-LS CU 600V 90°C calibre 14 AWG 100 metros	X	
74	Cable eléctrico solar fotovoltaico	metros	Cable solar fotovoltaico 10mm2 x 100 metros	X	
75	Cable eléctrico flux cored	unidad	Rollo 5KG flux cored para acero inoxidable	X	
76	Disco de corte	unidad	Disco de Corte transv 10x80	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

1	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán presentar mínimo una (01) y máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, cuyos objetos estén relacionados con SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de manera obligatoria la siguiente información básica así: • Número del contrato • Fecha del contrato • Objeto contractual • Valor total de la contratación • Firma del representante legal (contratante) • Nit (contratante) • Dirección (contratante) • Teléfono fijo o celular (contratante) • Correo electrónico (contratante) • Porcentaje de participación (consocio o unión temporal) Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta. **Nota 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. **Nota 2:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **Nota 3:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 4:** Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato.	X	
2	**PRECIOS:** El contratista mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán certificar la suficiente capacidad operativa para realizar la entrega de los elementos solicitados en un plazo no mayor a 72 horas una vez realizado el pedido por parte del supervisor.	X	

	Asimismo, el oferente deberá garantizar la entrega de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y requerimientos de la entidad en el lugar de entrega estipulado en el presente estudio previo. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
4	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** El futuro contratista se compromete a suministrar elementos nuevos, originales, en óptimas condiciones de calidad y libres de defectos de fabricación, que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y con los estándares mínimos de desempeño requeridos para su uso.	X	
5	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN**: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del futuro contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo (s) por otro (s) de igual o mejor condición, siempre que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, tiempo máximo que será de cinco (5) días calendario a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato y durante la ejecución del negocio jurídico.	X	
6	**REUNIÓN DE COORDINACIÓN:** El oferente tendrá plazo de (5) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única, para llevar a cabo reunión con el supervisor de la aceptación de oferta, con el fin de coordinar la entrega de los elementos y verificación de las condiciones técnicas para el cumplimiento del objeto del negocio jurídico.	X	
7	**SOLICITUD DE PEDIDO:** El supervisor de la aceptación de oferta realizará el pedido de los elementos objeto del presente estudio, mediante correo electrónico y/o comunicación oficial, el cual será enviado al representante legal, por lo cual los oferentes deberán certificar y aprobar por escrito la dirección de correo electrónico vigente para las respectivas notificaciones, nombre completo y numero de abonado telefónico, para la atención oportuna en caso de requerimiento.	X	
8	**TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente se compromete a entregar los pedidos que contengan elementos de común utilización dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor y para los elementos que contengan el sello o especificaciones de la institución, en los plazos establecidos en la reunión de coordinación. **Nota**: para el cumplimiento de este requisito, el oferente o su representante legal se compromete a entregar con su oferta certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
9	**GARANTÍA**: El futuro contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el futuro contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **Nota:** para este ítem el oferente y/o o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal acreditando su cumplimiento**.**	X	
10	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 00090 del 15 de enero de 2018**, mediante la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y en concordancia con la **Política Ambiental Institucional**, el contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato se realice bajo criterios de sostenibilidad, prevención de la contaminación y manejo adecuado de los residuos que se generen durante la entrega, manipulación y uso de los materiales de construcción y ferretería.	X	

	La Policía Nacional promueve la adopción de buenas prácticas ambientales en todos sus procesos, por lo que las siguientes disposiciones son de obligatorio cumplimiento. **1. Requisitos ambientales aplicables a los materiales de construcción y ferretería** **1.1 Materiales libres de sustancias o procesos contaminantes** El contratista deberá garantizar que los productos suministrados: • No contengan sustancias peligrosas que afecten la salud humana o el medio ambiente. • No incorporen ingredientes o compuestos clasificados como cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción, tóxicos para organismos acuáticos o perjudiciales para la capa de ozono. • Cuenten con fichas técnicas o declaraciones del fabricante que respalden el cumplimiento de estas condiciones. **1.2 Preferencia por materiales sostenibles** Cuando la naturaleza del bien lo permita, se priorizarán productos que: • Sean elaborados con materiales reciclados o reciclables. • Reduzcan el uso de sustancias químicas peligrosas. • Provengan de procesos de fabricación más limpios o tecnologías de bajo impacto ambiental. • Cuenten con certificaciones de sostenibilidad (si aplican), o declaración del fabricante que garantice su origen. Esto se acreditará mediante ficha técnica, declaración del fabricante o documentación equivalente al momento de la entrega de los elementos. **1.3 Reducción de impactos en transporte y manipulación** Los materiales deberán acondicionarse de manera que disminuya: • La generación de residuos. • El uso de embalajes innecesarios. • El riesgo de fugas, derrames o dispersión de partículas. Los empaques deberán ser reciclables o contener material reciclado siempre que sea técnicamente viable. **2. Gestión ambiental durante la ejecución del contrato** **2.1 Manejo adecuado de residuos** El contratista deberá cumplir con las disposiciones ambientales aplicables al manejo de residuos, especialmente los generados por: • Empaques y embalajes. • Material sobrante. • Productos en desuso o deteriorados. Se deberá promover la separación en la fuente y evitar la disposición inadecuada de residuos en instalaciones policiales. **2.2 Control de impactos ambientales**		

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
El contratista deberá adoptar medidas para prevenir y controlar los impactos ambientales que puedan generarse durante la entrega, manipulación o transporte de los materiales, tales como:

• Emisión de polvo o partículas.
• Derrames de sustancias químicas.
• Ruido excesivo asociado al transporte o descarga.

Estas acciones deberán ejecutarse conforme a las normas ambientales vigentes y a las buenas prácticas aplicables al sector de construcción y ferretería.

1. Responsabilidad ambiental posterior al consumo (Postconsumo)

Cuando los bienes suministrados generen residuos considerados como peligrosos o de manejo especial al finalizar su vida útil, el contratista deberá:
• Hacerse cargo de su recepción, recolección y disposición final adecuada.
• Asegurar que estas labores se realizan conforme a la normatividad ambiental vigente y en instalaciones autorizadas.
• Aportar plan o procedimiento que describa cómo cumplirá con esta obligación.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITO LEGAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental en el manejo de los residuos derivados de la entrega y manipulación de los materiales de construcción y ferretería.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Deberá implementar acciones para prevenir y controlar los aspectos e impactos ambientales durante el desarrollo del objeto contractual, tanto en instalaciones policiales como en instalaciones propias.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Los productos no deberán contener sustancias clasificadas como peligrosas (cancerígenas, mutagénicas, tóxicas, perjudiciales para la capa de ozono, o altamente tóxicas para organismos acuáticos).</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Se deberán emplear empaques fabricados en material reciclado (en lo posible superior al 50%) o provenientes de fuentes sostenibles, evitando el uso excesivo de embalajes.</td></tr>
</table>

El oferente deberá presentar certificación suscrita donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales aquí descritas, y de resultar adjudicatario del proceso deberá hacer entrega de acompañada de los documentos relacionados donde constate el cumplimiento de las obligaciones ambientales:

• Fichas técnicas.
• Declaraciones del fabricante.
• Certificaciones adicionales, cuando sean aplicables.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>11</td>
<td>
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario “SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST”, el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado.

El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo previsto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 o las normas que las modifiquen o sustituyan.
</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	Durante la ejecución contractual, el supervisor podrá requerir la acreditación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST conforme a la normatividad aplicable, cuando la naturaleza de las actividades desarrolladas así lo requiera. El contratista será responsable por la afiliación de su personal al Sistema General de Riesgos Laborales y por el cumplimiento de las obligaciones legales en la materia.		
12	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES** Durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico, el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad policial.	X	

Atentamente:

JAIRO FONSECA PEDROZA
CC. 1.032.386.557 de Bogotá
INDUSTRIAL 180 SAS
NIT 900.924.609-5
Dirección: Calle 63 D # 70 D – 37
Teléfono: 749-8360